

Diario

VEA



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 14 de diciembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1148

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

CARTEL INFORMATIVO

La compañía anónima PUB&RESTAURANT EL BARRILITO DE JUAN, C.A, registro de identificación fiscal J-501897670, registrada el día 22 de Enero del año 2022 en el Registro Mercantil del Estado La Guaira tomo 62-a número 11, ubicada en el sector san francisco, av. principal las tucacas, parroquia Naiguatá. Da en venta el 100% de las acciones al ciudadano JOSE ANTONIO DE SOUSA SILVA CI V-24.334.663, cumpliendo con lo que establece el código de comercio de Venezuela

LA GUAIRA 11/12/2024



CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 27 de noviembre de 2024
214° y 165°

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil Equipos y Maquinarias de Oriente 2001, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada de la demanda que por incumplimiento de contrato e indemnización por daños y perjuicios sigue el Instituto Nacional de Canalizaciones, contra la prenombrada empresa.

Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la fijación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se oficiará a la Defensa Pública, a objeto de que designe un defensor con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza
Adriana Carolina Ponce Argote

La Secretaria
Eigre Maritza Carro

Exp. N° 2008-0043/ao.-



CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 27 de noviembre de 2024
214° y 165°

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil Equipos y Maquinarias de Oriente 2001, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada de la demanda interpuesta por el INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES contra la sociedad mercantil Equipos y Maquinarias de Oriente 2001, en las personas de su Presidente y Vicepresidente, por incumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios.

Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la fijación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se oficiará a la Defensa Pública, a objeto de que designe un defensor con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza
Adriana Carolina Ponce Argote

La Secretaria
Eigre Maritza Carro

Exp. N° 2008/019a.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 7 de noviembre de 2024
Años: 214° y 165°

EDICTO SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos de la ciudadana SADIZ DOLORES ROJAS DE CAMACHO, quien fuera portadora de la cédula de identidad número V-3.816.280, cuyo último domicilio fue Calle El Carmen, Casa N° 18, Barrio San Antonio, Catia, Caracas, Distrito Capital, en el juicio que por Retracto Legal sigue la ciudadana Leonor Ines Quinde Dujante, titular de la cedula de identidad N° V-14.775.194, en su contra y en contra del los ciudadanos Pedro Villalobos Rojas y Maria Lourdes Villegas Azuaje, titulares de la cédula de identidad N° V-12.061.825 y V-13.161.873, en el expediente signado con el número 2023-001144 (AP11-V-FALLAS-2022-001178), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

MDAA/lfr/ao.-
Expediente N° 2023-001144
Cuaderno Principal Pieza N° 1

Edificio Torre Falcon, Piso 2, Avenida Casanova, Belle Monte, Caracas
Telfs. 0212.952.12.19 Correo electrónico: 13primerainstanciavenezuela@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas.
Caracas, seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
Años 214° y 165°
ASUNTO No: AP11-V-2009-001166

CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

A los ciudadanos CARLOS ALFREDO BUSTAMANTE y MAX WILLIAM WULFF MEJIAS, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. 10.337.529 y 8.809.632, respectivamente y/o en la persona de cualquiera de sus apoderados judiciales VICTOR BERVOETS BURELLI y MARIA TERESITA CHAVEZ FORRAS, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 17.465 y 28.272, respectivamente; y las sociedades mercantiles INVERSIONES REALTORS XXI, domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Miranda en fecha 13 de Marzo de 2000, anotado bajo el número 13, Tomo 39-A Oto, y/o en la persona de su apoderado judicial VICTOR MANUEL TEPPA HENRIQUEZ inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 13.331 Y CONCALPRO PROMOCIONES C.A. domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de octubre de 1996, anotado bajo el número 70, Tomo 63-A Oto, y/o en la persona de su defensora judicial INES JACQUELINE MARTIN MARTEL, inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 25.478, en el asunto signado con el No. AP11-V-2009-001166, que mediante auto de fecha 26-8-2024 quien aquí suscribe se ABOCO al conocimiento de la presente causa y que pasados DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos del cartel publicado la causa continuará su curso legal subsiguiente y así lo haga constar la Secretaria de este Juzgado. Asimismo, se advierte que los TRES (3) DIAS a que se refiere el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil correrán en forma paralela con los días ul supra mencionados, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 233 eiusdem. Hágase la publicación respectiva en el diario "Vea"

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 08 de noviembre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000584.

EDICTO

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el Apartamiento No. 4, ubicado en la planta primera sección YURUARI del Edificio CUYUNI-YURUARI, edificado en el cruce de las Avenidas Orinoco y Valle Arriba de la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta, Estado Miranda, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Con fachada principal Norte del Edificio, SUR: Con fachada posterior Sur del Edificio, ESTE: Parte con apartamento No. 3 del YURUARI y parte con el pasillo de circulación de la planta 1°, y OESTE: Con el apartamento No. 3 de la sección de CUYUNI del edificio CUYUNI-YURUARI, del cual forma parte integrante e inseparable el puesto de estacionamiento No. 4, situado en el Nivel Planta Baja, cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: En tres metros (3m.) con área de circulación de vehículos, SUR: En igual longitud con el lindero Sur de la parcela, ESTE: En seis metros con veinte centímetros (620 cm.) con el puesto No. 3 del Edificio YURUARI; y OESTE: En igual longitud con el puesto No. 5 del Edificio YURUARI y la dependencia de servicio No. 4, ubicada en la Planta Azotea, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Con el pasillo de circulación de la Planta Azotea; SUR: Con fachada posterior Sur del edificio, ESTE: Con la dependencia de servicio del apartamento No. 5 del Edificio YURUARI; y OESTE: Con la dependencia de servicio del apartamento No. 6 del Edificio YURUARI, e inscrita ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Baruta, Protocolo Primero, Tomo 15, Número 15, Folio 12, con fecha de fecha 23 de junio de 1989, para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación, fijación y consignación que del citado Edicto se haga, con el objeto que hagan valer todos los medios de ataque o de defensa admisible en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoada por la ciudadana YELMAR DEL CARMEN PERESTRELO ALMEIDA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-12.114.426, contra las ciudadanas CONSUELO BOZA y LUISA A. BOZA, quienes en vida fueron, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-24.410 y V-34.976, respectivamente. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios VEA y EL ÚLTIMAS NOTICIAS, durante sesenta (60) días continuos, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 en concordancia con el 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ

AMD/PN/ao

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 08 de noviembre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000584.

EDICTO

A los herederos conocidos y desconocidos de las ciudadanas CONSUELO BOZA Y LUISA A. BOZA, quienes en vida fueron, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-24.410 y V-34.976, respectivamente, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana YELMAR DEL CARMEN PERESTRELO ALMEIDA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-12.114.426, contra las ciudadanas CONSUELO BOZA Y LUISA A. BOZA, quienes en vida fueron, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-24.410 y V-34.976, respectivamente, las propietarias registrales del inmueble constituido por el Apartamiento No. 4, ubicado en la planta primera sección YURUARI del Edificio CUYUNI-YURUARI, edificado en el cruce de las Avenidas Orinoco y Valle Arriba de la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta Estado Miranda, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 am a 3:30 pm, por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a las fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario VEA y EL ÚLTIMAS NOTICIAS durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ, Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas CENTRO SIMON BOLIVAR, TORRE NORTE, PISO 3, EL SILENCIO Caracas, Venezuela (Correo: primerainstancia2.civil.caracas@gmail.com)

Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya



Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS
PUEBLO
VALIENTE